REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02-G-IJ- 0003285
000 1

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 22 de abril de 2002, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima INVESTCAPITAL S.A.;

QUE el abogado Luis Cabezas-Klaere, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de 14 de junio de 2001; y, ADM-9814 de 18 de agosto de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de INVESTCAPITAL S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** y un capital suscrito de OCHOCIENTOS **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN **DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1 - 9 MAYO 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NMB/MESD.-